

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017-00220 00
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE GRUPO
DEMANDANTE:	MARTA ELENA VÉLEZ Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SALGAR Y OTROS
ASUNTO:	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ACEPTA DESISTIMIENTO DE PRUEBA

1. Reprogramación. La audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia estaba prevista para el mes de julio, para el recaudo de unas pruebas decretadas en audiencia inicial, sin embargo, la misma no pudo llevarse a cabo debido a las medidas adoptadas para afrontar la pandemia que estamos atravesando.

Con todo, en la actualidad contamos con herramientas tecnológicas como TEAMS que permiten llevar a cabo las audiencias de forma virtual, garantizando de esta forma la seguridad de los intervinientes y, además, la práctica de estos actos procesales.

Por ello, se reprograma esta diligencia para el **día 21 de octubre de 2020 a partir de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana**, a través del aplicativo ya mencionado, para ello se solicita amablemente a las partes que informen al juzgado prontamente si se van a conectar a la audiencia desde otra cuenta distinta a la informada en la demanda o en la contestación, y **además, informar la cuenta de correo electrónico desde la cual van a participar los testigos, interrogados o peritos, y adjuntar antes de la diligencia copia de las cédulas de ciudadanía.**

2. Los codemandados JOSE HUMBERTO SIERRA QUICENO Y JOSE HUMBERTO SIERRA ÁLVAREZ habían solicitado dictamen pericial, para lo cual fueron designados el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y a la Lonja Propiedad Raíz, con todo, ante requerimiento efectuado por el Juzgado, el apoderado de estas personas expuso que desistía de dicha prueba.

En este orden y atendiendo al contenido del precepto 175 del C.G.P. se acepta esta solicitud.

NOTIFÍQUESE,



EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **13 de octubre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

SARA ALZATE PINEDA
Secretaria